

1

2 **ACTA ORDINARIA No. 084-2020**

3 ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO OCHENTA Y CUATRO GUIÓN DOS MIL VEINTE,
4 CELEBRADA POR LA JUNTA DIRECTIVA DEL COLEGIO DE LICENCIADOS Y PROFESORES EN
5 LETRAS, FILOSOFÍA, CIENCIAS Y ARTES, EL MARTES PRIMERO DE SETIEMBRE DEL DOS MIL
6 VEINTE, A LAS DIECISIETE HORAS CON SIETE MINUTOS, DE MANERA VIRTUAL.

7 **MIEMBROS PRESENTES**

8	López Contreras Fernando, M.Sc.	Presidente	
9	Vargas Ulloa Ana Gabriela, M.Sc.	Vicepresidenta	
10	Badilla Jara Jacqueline, Dra.	Secretaria	
11	Domian Asenjo Ana Cecilia, M.Sc.	Prosecretaria	
12	Soto Solórzano Geovanny, M.Sc.	Tesorero	
13	Velásquez Valverde Jairo, M.Sc.	Vocal I	(Se incorpora posteriormente)
14	Jiménez López Ingrid, M.Sc.	Vocal II	

15 Se cuenta con la presencia de la M.Sc. Andrea Peraza Rogade, Fiscal.

16 **PRESIDE LA SESIÓN:** M.Sc. Fernando López Contreras

17 **SECRETARIA:** Dra. Jacqueline Badilla Jara

18 **ORDEN DEL DÍA**

19 **CAPÍTULO I: REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**

20 **ARTÍCULO 01.** Comprobación del quórum.

21 **ARTÍCULO 02.** Revisión y aprobación del orden del día de la sesión 084-2020.

22 **CAPÍTULO II: LECTURA Y CONOCIMIENTO DEL ACTA 082-2020**

23 **ARTÍCULO 03.** Lectura, comentario y conocimiento del acta 082-2020 del 28 de agosto de
24 2020.

25 **CAPÍTULO III: AUDIENCIA.**

26 **ARTÍCULO 04.** Audiencia al Lic. Carlos Vargas Loáciga y Rocío Ramírez González; ambos
27 colaboradores del Departamento Profesional y Humano, en respuesta al
28 acuerdo número 08 tomado en la sesión 065-2020 de Junta Directiva.

29 **CAPÍTULO IV: ASUNTOS DE DIRECCIÓN EJECUTIVA**

30 **ARTÍCULO 05.** CLYP-0113-DE-DPH agenda actividades DPH setiembre.

- 1 **ARTÍCULO 06.** CLYP-DA-UI-REINC-029-2020 Reincorporaciones.
- 2 **ARTÍCULO 07.** CLYP-DA-UI-RET-788-2020 Retiros.
- 3 **ARTÍCULO 08.** CLYP-DE-C-39-2020 Respuesta recomendación Auditoria.
- 4 **CAPÍTULO V: ASUNTOS DE TESORERÍA**
- 5 **ARTÍCULO 09.** Aprobación de pagos.
- 6 **CAPÍTULO VI: CORRESPONDENCIA PARA DECIDIR**
- 7 **ARTÍCULO 10.** CLYP-JD-CP-057-2020 suscrito por el M.Sc. Geovanny Soto Solórzano,
8 Coordinador de la Comisión de Presupuesto. **Asunto:** Solicitud de la Comisión
9 de Presupuesto.
- 10 **CAPÍTULO VII: CORRESPONDENCIA PARA DAR POR RECIBIDA**
- 11 **ARTÍCULO 11.** Oficio G.G. 189-2020 de fecha 04 de agosto de 2020, suscrito por la Licda.
12 Georgina Díaz Sánchez, Gerente General de la Sociedad de Seguros de Vida del
13 Magisterio Nacional. **Asunto:** Memoria anual 2019.
- 14 **ARTÍCULO 12.** Oficio CLYP-JRGUAN-032-2020 de fecha 28 de agosto de 2020, suscrito por la
15 M.Sc. Ana Jensie Díaz Angulo, Secretaria de la Junta Regional de Guanacaste-
16 Upala. **Asunto:** Sesiones setiembre 2020.
- 17 **CAPÍTULO VIII: ASUNTOS DE DIRECTIVOS**
- 18 No se presentó ningún asunto de directivo.
- 19 **CAPÍTULO IX: ASUNTOS VARIOS**
- 20 **Artículo 13:** Apertura de centros de recreo.
- 21 **Artículo 14:** Retiro de colegiada.
- 22 **Artículo 15.** CLYP-JD-AL-C-033-2020.
- 23 **Artículo 16.** CLYP-JD-AL-C-034-2020.
- 24 **CAPÍTULO X: CIERRE DE SESIÓN**
- 25 **CAPÍTULO I: REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**
- 26 **ARTÍCULO 01.** Comprobación del quórum.
- 27 El M.Sc. Fernando López Contreras, Presidente de Junta Directiva, verifica el quórum, estando
28 presentes los miembros de la Junta. Se cuenta con la presencia de la M.Sc. Francine Barboza
29 Topping, Asesora Legal y el MBA. Enrique Víquez Fonseca, Director Ejecutivo.
- 30 **ARTÍCULO 02.** Revisión y aprobación del orden del día de la sesión 084-2020.

1 Conocido el orden del día la Junta Directiva acuerda:

2 **ACUERDO 01:**

3 **APROBAR EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA: CAPÍTULO I: REVISIÓN Y APROBACIÓN**
4 **DEL ORDEN DEL DÍA./ CAPÍTULO II: LECTURA Y CONOCIMIENTO DEL ACTA 082-**
5 **2020./ CAPÍTULO III: AUDIENCIA./ CAPÍTULO IV: ASUNTOS DE DIRECCIÓN**
6 **EJECUTIVA./ CAPÍTULO V: ASUNTOS DE TESORERÍA./ CAPÍTULO VI:**
7 **CORRESPONDENCIA PARA DECIDIR./ CAPÍTULO VII: CORRESPONDENCIA PARA**
8 **DAR POR RECIBIDA./ CAPÍTULO VIII: ASUNTOS DE DIRECTIVOS./ CAPÍTULO IX:**
9 **ASUNTOS VARIOS./ CAPÍTULO X: CIERRE DE SESIÓN./ APROBADO POR SEIS**
10 **VOTOS./**

11 El M.Sc. Jairo Velásquez Valverde, Vocal I, se incorpora a la sesión al ser las 5:11 p.m.

12 **CAPÍTULO II: LECTURA Y CONOCIMIENTO DEL ACTA 082-2020.**

13 **ARTÍCULO 03.** Lectura, comentario y conocimiento del acta 082-2020 del 28 de agosto de
14 2020.

15 Sometida a revisión el acta 082-2020, después de analizada la Junta Directiva acuerda:

16 **ACUERDO 02:**

17 **Aprobar el acta número ochenta y dos guión dos mil veinte del veintiocho de agosto**
18 **del dos mil veinte, con las modificaciones de forma hechas./ ACUERDO FIRME./**
19 **Aprobado por siete votos./**

20 **CAPÍTULO III: AUDIENCIA.**

21 **ARTÍCULO 04.** Audiencia al Lic. Carlos Vargas Loáiciga y Rocío Ramírez González; ambos
22 colaboradores del Departamento Profesional y Humano, en respuesta al acuerdo número 08
23 tomado en la sesión 065-2020 de Junta Directiva. **(Anexo 01).**

24 Al ser las 5:13 p.m. el M.Sc. Fernando López Contreras, Presidente, autoriza el ingreso de los
25 señores Rocío Ramírez González y Carlos Vargas Loáiciga; ambos colaboradores del
26 Departamento de Desarrollo Profesional y Humano, quienes al ingresar saludan a los presentes.
27 El Sr. Carlos Vargas Loáiciga, externa que la idea es aprovechar el espacio para realizar algunas
28 consultas a la Junta Directiva a fin de elaborar la memora del 70 Aniversario, la cual retoma
29 algunos elementos básicos de Colegio y un apartado específico en vista del contexto de la
30 educación actualmente y cuáles pueden ser, desde el punto de vista de la Junta Directiva, el

1 reto para los próximos años, a fin de determinar si son determinantes en el contexto actual de
2 la educación.

3 Las preguntas son las siguientes (anexo 02):

4 **“Retos y desafíos para el Colypro**
5 **Memoria 70 Aniversario**

6 Rocío Ramírez González

7 Carlos Vargas Loáiciga

8 **Dinámica general**

- 9 • División en dos grupos:

10 1. Fernando, Jacqueline, Ana Cecilia, Ingrid y Enrique. Colabora Rocío

11 2. Ana Gabriela, Geovanny, Jairo, Andrea y Francine. Colabora Carlos

- 12 • Discusión de las preguntas (15 min).

- 13 • Exposición de las respuestas (10 min).

14 1. La calidad de la educación costarricense posee diversas dimensiones para llegar a
15 condiciones óptimas. ¿Cómo visualizan los principales aportes desde Colypro para
16 mejorar la calidad educativa?

17 2. Estamos inmersos en un contexto lleno de complejidades y demandas. Por ejemplo: la
18 emergencia sanitaria por el COVID-19, cambio climático, crisis socioeconómicas, las
19 metas establecidas por los ODS (Agenda 2030), OCDE, entre otras. ¿Cómo se concibe
20 el papel del Colypro frente a ese contexto?

21 3. La sociedad de la información ha abierto caminos a innovaciones y herramientas
22 tecnológicas que mejoran funciones y procesos sociales, como el educativo.
23 ¿Cuáles consideran los principales desafíos para contribuir en la disminución de las
24 brechas digitales en la población profesional y en el mismo Colypro?”

25 El M.Sc. Fernando López Contreras, Presidente, agradece a los colaboradores su asistencia e
26 información brindada.

27 Los señores Rocío Ramírez González y Carlos Vargas Loáiciga; ambos colaboradores del
28 Departamento de Desarrollo Profesional y Humano, agradecen la atención y espacio brindado
29 y se retiran de la sala al ser las 6:29 p.m.

30 **CAPÍTULO IV: ASUNTOS DE DIRECCIÓN EJECUTIVA**

ARTÍCULO 05. CLYP-0113-DE-DPH agenda actividades DPH setiembre. **(Anexo 03).**

El MBA. Enrique Víquez Fonseca, Director Ejecutivo, presenta el oficio CLYP-0113-DE-DPH de fecha 27 de agosto de 2020, suscrito por el M.Sc. Wálter Alfaro Cordero, Jefe del Departamento de Desarrollo Profesional y Humano, en el que informa:

“En respuesta al acuerdo de Junta Directiva número 13 de la sesión ordinaria 079-2017, me permito adjuntar agenda de las actividades del Departamento de Desarrollo Profesional y Humano el mes de setiembre 2020; mismas que podrían ser del interés de los miembros de Junta.

A continuación, detallo:

Fecha(s)	Actividad	Región/Sede	Horario
Sábado 5 de setiembre, 2020.	Encuentro virtual sobre "Manejo del Burnout en personal docente, dirigido a personal administrativo" de 6 horas.	Aplicación Zoom	8:30 a.m. a 3:00 p.m.
Sábado 5 de setiembre y Sábado 19 de setiembre, 2020.	Jornada virtual sobre "Nuevo programa de estudios de Español" de 6 horas.	Aplicación Zoom	8:30 a.m. a 3:00 p.m. 8:30 a.m. a 10:30 a.m.
Jueves 10 de setiembre, 2020.	Webinario sobre "Seguridad informática: buenas prácticas para higiene digital".	Aplicación Zoom	6:00 p.m. a 7:30 p.m.
16 setiembre a 20 octubre, 2020.	Curso virtual sobre "Técnicas para el fomento de la Educación Emocional en el aula" (40 horas).	Plataforma Virtual Ulula.	
16 setiembre a 20 octubre, 2020.	2 Cursos virtuales de 40 horas, altamente mediado, sobre: "Estrategias de enseñanza de las Habilidades Blandas para la vida laboral y personal".	Plataforma Virtual Ulula	
16 setiembre a 20 octubre, 2020.	3 Cursos virtuales de 40 horas Formación de Mediadores. Módulo 2.	Plataforma Virtual Ulula	
16 setiembre a 20 octubre, 2020.	2 Cursos virtuales de 40 horas Formación de Mediadores. Módulo 3.	Plataforma Virtual Ulula	
16 setiembre a 20 octubre, 2020.	Curso virtual 40 horas (mediación alta) sobre "Estrategias para el fortalecimiento del desarrollo cognitivo en estudiantes".	Plataforma Virtual Ulula	
16 setiembre a 20 octubre, 2020.	2 Curso virtual de 40 horas, altamente mediado, sobre: "Construyamos con DUA Por una comunidad educativa de la mano con el Diseño Universal de Aprendizaje en el aula".	Plataforma Virtual Ulula	
16 setiembre a 20 octubre, 2020.	NOOC de 20 horas, sobre "Aspectos éticos, legales y profesionales del ejercicio docente en Costa Rica".	Plataforma Virtual Ulula	
16 setiembre a 20 octubre, 2020.	NOOC de 16 horas, sobre "Mediación pedagógica en ambientes innovadores de aprendizaje".	Plataforma Virtual Ulula	
16 setiembre a 20 octubre, 2020.	NOOC de 16 horas, sobre "STEAM: Un abordaje interdisciplinario para la resolución de problemas en contextos educativos".	Plataforma Virtual Ulula	
16 setiembre a 20 octubre, 2020.	NOOC de 20 horas, sobre "El cerebro y la lectoescritura".	Plataforma Virtual Ulula	
16 setiembre a 20 octubre, 2020.	Curso virtual de 40 horas, sobre "Construcción de contenido y diseño de recursos audiovisuales con aplicaciones TIC".	Plataforma Virtual Ulula	

1	16 setiembre a 20 octubre, 2020.	Curso virtual de 40 horas, sobre "Acercamiento integral y pedagógico de estudiantes con Trastorno del Espectro Autista".	Plataforma Virtual Ulula	
2	16 setiembre a 20 octubre, 2020.	3 Cursos virtuales modular "Programa de formación de mediadores virtuales de Colypro". Módulo 1.	Plataforma Virtual Ulula	
3	16 setiembre a 20 octubre, 2020.	2 Cursos virtuales modular "Programa de formación de mediadores virtuales de Colypro Módulo 4.	Plataforma Virtual Ulula	
4	16 setiembre a 20 octubre, 2020.	Curso virtual modular de 32 horas, sobre "Educación para Jóvenes y Adultos Módulo 2.	Plataforma Virtual Ulula	
5	16 setiembre a 20 octubre, 2020	4 Curso virtual de 40 horas, altamente mediado, sobre: "Educar para el desarrollo sostenible".	Plataforma Virtual Ulula	
6	Jueves	Webinario sobre "Estrategias para el manejo del estrés en profesionales de la educación".	Aplicación Zoom	6:00 p.m. a 7:30 p.m.
7	17 de setiembre, 2020.			
8	Sábado	Encuentro virtual sobre "Habilidades gerenciales de la persona administradora de la educación" de 6 horas.	Aplicación Zoom	8:30 a.m. a 3:00 p.m.
9	19 de setiembre, 2020.			
10	Lunes	Webinario sobre "Introducción a la Educación Remota de Emergencia ERT"	Aplicación Zoom	06:00 p.m.-7:30 p.m.
11	21 de septiembre 2020			
12	Martes	Webinario sobre Enseñanza de la Matemática en Educación Secundaria.	Aplicación Zoom	06:00 p.m.-07:30 p.m.
13	22 de setiembre, 2020.			
14	Lunes	Webinario sobre "Seguridad informática para no informáticos: ingeniería social ESET".	Aplicación Zoom	6:00 p.m. a 7:30 p.m.
15	28 de setiembre, 2020.			
16	Martes	Webinario sobre Pensamiento crítico: el uso de habilidades esenciales en el ámbito de secundaria como herramienta de mejora en la transformación curricular del Ministerio de Educación Pública.	Aplicación Zoom	06:00 p.m.-7:30 p.m.
17	29 de setiembre, 2020.			

Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

ACUERDO 03:

Dar por recibido el oficio CLYP-0113-DE-DPH de fecha 27 de agosto de 2020, suscrito por el M.Sc. Wálter Alfaro Cordero, Jefe del Departamento de Desarrollo Profesional y Humano, en el que informa de la agenda de actividades de dicho departamento durante el mes de setiembre 2020./ Aprobado por siete votos./

Comunicar al M.Sc. Wálter Alfaro Cordero, Jefe del Departamento de Desarrollo Profesional y Humano y a la Dirección Ejecutiva./

ARTÍCULO 06. CLYP-DA-UI-REINC-029-2020 Reincorporaciones. **(Anexo 04).**

El MBA. Enrique Víquez Fonseca, Director Ejecutivo, presenta el oficio CLYP-DA-UI-REINC-029-2020 de fecha 27 de agosto de 2020, suscrito por el M.Sc. Henry Ramírez Calderón, Encargado de la Unidad de Incorporaciones, revisado por la Licda. Viviana Alvarado Arias, Jefa Administrativa, el cual cuenta con el visto bueno de su persona, en el que señalan:

1 "En cumplimiento de la Ley Orgánica 4770, artículo 23, inciso H y de la POL-PRO-INC04
2 Reincorporaciones al Colypro, punto 2 de las políticas generales, donde se indica que es
3 potestad de la Junta Directiva la aprobación o rechazo de las solicitudes de reincorporación; se
4 les remite la solicitud recibida en la Unidad de Incorporaciones al 27 de agosto y se les informa
5 que los atestados de esta fueron revisados por esta Unidad.

6 Nombre	Cédula
7 AGUILAR QUESADA LUIS CARLOS	3-0445-0171
8 PORRAS MATA NERY MARINA	6-0397-0235
9 BLANCO MAYORGA ANA LORENA	5-0294-0195

10 Por lo que se recomienda tomar el siguiente acuerdo:

11 ACUERDO: Aprobar en firme la reincorporación de las siguientes personas por cuanto aportaron
12 todos los requisitos solicitados en la POL/PRO-INC04 Reincorporaciones, misma que rige a partir
13 de la comunicación de este acuerdo.

14 XXX Adjuntar listas

15 Comunicar a la Dirección Ejecutiva, a la Jefatura Administrativa y a las Unidades de
16 Incorporaciones y Cobros.

17 Comunicar al Departamento de Comunicaciones para que se active el envío de notificaciones a
18 estas personas."

19 Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

20 **ACUERDO 04:**

21 **Dar por recibido el oficio CLYP-DA-UI-REINC-029-2020 de fecha 27 de agosto de**
22 **2020, suscrito por el M.Sc. Henry Ramírez Calderón, Encargado de la Unidad de**
23 **Incorporaciones y la Licda. Viviana Alvarado Arias, Jefa del Departamento**
24 **Administrativo, en el que solicitan la aprobación para reincorporar al Colegio tres**
25 **personas. Aprobar la reincorporación de los siguientes colegiado, por cuanto**
26 **aportaron todos los requisitos solicitados en la POL/PRO-INC04 Reincorporaciones,**
27 **misma que rige a partir del comunicado de este acuerdo:**

28 Nombre	Cédula
29 AGUILAR QUESADA LUIS CARLOS	3-0445-0171
30 PORRAS MATA NERY MARINA	6-0397-0235

BLANCO MAYORGA ANA LORENA 5-0294-0195

Trasladar este oficio al Departamento de Comunicaciones para que se active el envío de notificaciones a estas personas./ Aprobado por siete votos./ ACUERDO FIRME./ Comunicar al M.Sc. Henry Ramírez Calderón, Encargado de la Unidad de Incorporaciones, a la Licda. Viviana Alvarado Arias, Jefa del Departamento Administrativo, a la Dirección Ejecutiva, a la Unidad de Archivo, a la Unidad de Cobros y FMS y al Departamento de Comunicaciones (Anexo 04)./

ARTÍCULO 07. CLYP-DA-UI-RET-788-2020 Retiros. (Anexo 05).

El MBA. Enrique Víquez Fonseca, Director Ejecutivo, presenta el oficio CLYP-DA-UI-RET-788-2020 de fecha 27 agosto de 2020, suscrito por el M.Sc. Henry Ramírez Calderón, Encargado de la Unidad de Incorporaciones, revisado por la Licda. Viviana Alvarado Arias, Jefa Administrativa, el cual cuenta con el visto bueno de su persona, en el que presentan el informe de retiros temporales e indefinidos.

Conocido este oficio la Junta Directiva toma los siguientes acuerdos:

ACUERDO 05:

Dar por recibido el oficio CLYP-DA-UI-RET-788-2020 de fecha 27 de agosto de 2020, suscrito por el M.Sc. Henry Ramírez Calderón, Encargado de la Unidad de Incorporaciones y la Licda. Viviana Alvarado Arias, Jefa Administrativa, en el que presentan el informe de retiros temporales e indefinidos. Aprobar el retiro de las siguientes personas colegiadas por cuanto aportaron todos los requisitos solicitados en la POL/PRO-INC03 Retiros Temporales e Indefinidos:

RETIROS INDEFINIDOS:

Nombre	Cédula	Motivo	FECHA RIGE
GARCÍA GUTIÉRREZ CÁNDIDA	8-0099-0162	Jubilado	10/08/2020
SALDAÑA OBANDO WILLIAM	6-0177-0897	Jubilado	12/08/2020
SÁNCHEZ DUARTE MÓNICA	1-1121-0823	No labora en educación	12/08/2020
CALDERÓN FERNÁNDEZ ANA YENSI	2-0571-0539	No labora en educación	14/08/2020
SEQUEIRA MUÑOZ NANCY PAOLA	1-1436-0154	[REDACTED]	14/08/2020
SÁNCHEZ CORDERO LETICIA	1-0591-0237	Jubilado	14/08/2020
RODRÍGUEZ CORDERO ANY	1-1470-0375	[REDACTED]	14/08/2020
MONTERO GUZMÁN MARIO JOSÉ	6-0340-0205	[REDACTED]	14/08/2020
CAMBRONERO ARAYA LETICIA	2-0303-0800	Jubilado	14/08/2020
DELGADO MURILLO BLANCA IRIS	4-0145-0625	Jubilado	14/08/2020

1	TAYLOR BROWN MARCELE	7-0022-0869	Jubilado	14/08/2020
2	SIMPSON CALIMORE KEYLIN BETSABE	7-0190-0233	Inc. Col. Orientadores	14/08/2020
3	FERNÁNDEZ MARTÍNEZ JORGE	7-0219-0721	██████████	19/08/2020
4	BOGANTES LOBO DAYRA MELISSA	7-0246-0296	No labora en educación	19/08/2020
5	SÁNCHEZ JARA LILLIANA	4-0135-0287	Jubilado	19/08/2020
6	CHAVES SOLÍS WALTER GERARDO	2-0339-0073	Jubilado	19/08/2020
7	ESQUIVEL RODRÍGUEZ ERICKA	2-0682-0289	██████████	19/08/2020
8	PÉREZ NÚÑEZ ELENA	3-0286-0482	Jubilado	19/08/2020
9	RAMÍREZ MARTÍNEZ PLÁCIDO	5-0177-0946	Jubilado	19/08/2020
10	ZÚÑIGA CHAVES GEORGINA	1-0712-0715	Jubilado	21/08/2020
11	CHAVES SALAS SARITA	4-0169-0740	██████████	21/08/2020
12	GRANT DÍAZ ZURIDI	1-1381-0367	██████████	21/08/2020
13	LIZANO GUTIÉRREZ YADIRA	1-0455-0239	Jubilado	21/08/2020
14	SEGURA MORALES BENJAMÍN	1-0571-0113	Jubilado	21/08/2020
15	RODRÍGUEZ FONSECA BETSY	1-1598-0562	██████████	21/08/2020
16	SALAS CALDERÓN DARLING SUZETTE	6-0433-0440	██████████	21/08/2020
17	ORTIZ ORTIZ MARÍA YADIRA	5-0169-0970	Jubilado	21/08/2020
18	SOTO CASTAÑEDA AMELIA	5-0166-0504	Jubilado	21/08/2020
19	CHINCHILLA MIRANDA JUAN URIEL	1-1450-0989	██████████	21/08/2020
20	MONTERO HERNÁNDEZ GEOVANNI	3-0285-0612	Jubilado	21/08/2020

RETIROS TEMPORALES:

Nombre	Cédula	Motivo del retiro	Rige	Vence
ELIZONDO MONTES MARÍA	6-0403-0639	██████████	26/08/2020	1/02/2021

Trasladar este oficio a la Fiscalía con la finalidad de dar seguimiento a las personas que se retiran, para verificar si efectivamente están o no trabajando en educación y al Departamento de Comunicaciones para que suspenda el envío de notificaciones a éstas personas./ Aprobado por siete votos./ ACUERDO FIRME./

Comunicar al M.Sc. Henry Ramírez Calderón, Encargado de la Unidad de Incorporaciones, a la Licda. Viviana Alvarado Arias, Jefa Administrativa, a la Dirección Ejecutiva, a la Unidad de Cobros y a la Fiscalía (Anexo 05)./

ARTÍCULO 08. CLYP-DE-C-39-2020 Respuesta recomendación Auditoría. **(Anexo 06).**

El MBA. Enrique Víquez Fonseca, Director Ejecutivo, presenta el oficio CLYP-DE-C-39-2020 de fecha 25 de agosto de 2020, suscrito por la Licda. Samantha Coto Arias, Jefa del Departamento de Comunicaciones, en el que señala:

“El reciente Informe de Auditoría CLYP-JD-AI-IAO-1719 indica en la recomendación N.º 14, lo siguiente:

1 "Se recomienda a la Dirección Ejecutiva en conjunto con la Jefatura del Departamento de
2 Comunicaciones analizar los motivos que mediaron para que se dé una baja ejecución
3 presupuestaria en el Departamento de Comunicaciones, con el fin de que se tomen medidas
4 necesarias para que esta situación mejore y el presupuesto se pueda aprovechar de la mejor
5 manera. Se recomienda que del análisis realizado se informe por escrito a Junta Directiva
6 para su valoración y toma de decisiones en caso de que lo consideren necesario. Esto en un
7 plazo no mayor a un mes una vez recibido este informe."

8 Al respecto, me permito comentar que, para el 2019, el presupuesto total asignado al
9 Departamento de Comunicaciones fue de ¢425.657.000, siendo los rubros de Estrategias de
10 Mercadeo (9.4.6) y Signos Externos (9.4.5) los que mayor dinero consumen. En dichas partidas
11 se concentra la mayor parte del trabajo operativo del Departamento, pues se contemplan todos
12 los costos de proyección, posicionamiento e identificación de la imagen del Colegio.

13 Para llevar a cabo la ejecución de estos rubros se requieren estrategias que incluyen la revisión
14 constante del manejo del inventario de la bodega de signos externos y la evaluación del
15 comportamiento de los medios de comunicación internos, el uso adecuado de los soportes
16 gráficos que requiere cada solicitud que se atiende, así como de la ejecución del PAO de otros
17 departamentos y órganos, de manera que estas variables pueden incidir en la optimización y
18 ejecución del presupuesto asignado, permitiendo dirigir los recursos en caso de que sea
19 necesario.

20 Cabe destacar que el año 2019 fue atípico en cuanto a la previsión presupuestaria general del
21 Colegio, debido a la entrada en vigencia de la Reforma Fiscal. Ante esta situación, y con el
22 compromiso de apoyar al Colegio, nuestro departamento, cedió gran parte del presupuesto
23 asignado en las partidas Signos externos (9.4.5) y Estrategias de Mercadeo (9.4.6), tomando
24 en cuenta que, para ese momento, la bodega 04 aún contaba con suficientes artículos
25 promocionales para suplir las necesidades corporativas a corto plazo y que algunas campañas
26 planificadas se divulgaron en los medios internos, sin recurrir a pauta en medios masivos, lo
27 que permitió un ahorro de recursos también.

28 Es importante señalar que, a finales del 2018, el Departamento de Comunicaciones sufrió una
29 baja en su equipo de trabajo debido a la salida de la Promotora Corporativa, lo que complicó la
30 labor de ejecución del PAO 2019, pues se debió realizar una reestructuración completa del

1 Departamento y se procedió a la contratación de un nuevo puesto; este proceso de cambios se
2 extendió por alrededor de nueve meses. Dicha situación provocó un retraso en las labores por
3 el recargo de funciones en los tres puestos que sí estaban ocupados.

4 No omito manifestar que, con el fin de crear un presupuesto optimizado y con objetivos
5 realistas, a inicios de 2020 se realizó una revisión detallada y consciente de los proyectos y
6 metas del Departamento de Comunicaciones, creando una proyección presupuestaria para 2021
7 que permita al Colegio lograr el posicionamiento e imagen deseados con mejores estrategias
8 de comunicación. Asimismo, este año también hemos logrado implementar un control de
9 ejecución presupuestaria de las partidas asignadas a Comunicaciones, que se revisa cada mes
10 y se actualiza diariamente para un mejor conocimiento del gasto y la previa planificación de su
11 uso.

12 Agradezco elevar este informe a la Junta Directiva para su conocimiento y cumplimiento de la
13 recomendación realizada por la Auditoría Interna.”

14 Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

15 **ACUERDO 06:**

16 **Dar por recibido el oficio CLYP-DE-C-39-2020 de fecha 25 de agosto de 2020,**
17 **suscrito por la Licda. Samantha Coto Arias, Jefa del Departamento de**
18 **Comunicaciones, respecto a la respuesta de la recomendación Auditoría Interna./**
19 **Aprobado por siete votos./**

20 **Comunicar a la Licda. Samantha Coto Arias, Jefa del Departamento de**
21 **Comunicaciones y a la Dirección Ejecutiva./**

22 **CAPÍTULO V: ASUNTOS DE TESORERÍA**

23 **ARTÍCULO 15.** Aprobación de pagos. **(Anexo 07).**

24 El M.Sc. Geovanny Soto Solórzano, Tesorero, presenta el listado de pagos para su aprobación
25 y emisión con la debida documentación de respaldo, la cual se adjunta al acta mediante el
26 anexo número 07.

27 El M.Sc. Soto Solórzano, Tesorero, presenta listado de pagos de la cuenta número 100-01-002-
28 013773-0 del Banco Nacional de Costa Rica por un monto de ocho millones setecientos mil
29 colones netos (¢8.700.000,00); para su respectiva aprobación.

30 Conocidos estos pagos la Junta Directiva acuerda:

1 **ACUERDO 07:**

2 **Aprobar la emisión de pagos de la cuenta número 100-01-002-013773-0 del Banco**
3 **Nacional de Costa Rica por un monto de ocho millones setecientos mil colones netos**
4 **(¢8.700.000,00). El listado de los pagos de fecha 01 de setiembre de 2020, se**
5 **adjunta al acta mediante el anexo número 07./ Aprobado por siete votos./**
6 **ACUERDO FIRME./**

7 **Comunicar a la Unidad de Tesorería y a la Jefatura Financiera./**

8 **CAPÍTULO VI: CORRESPONDENCIA PARA DECIDIR**

9 **ARTÍCULO 10.** CLYP-JD-CP-057-2020 suscrito por el M.Sc. Geovanny Soto Solórzano,
10 Coordinador de la Comisión de Presupuesto. **Asunto:** Solicitud de la Comisión de Presupuesto.
11 **(Anexo 08).**

12 El M.Sc. Geovanny Soto Solórzano, Tesorero y Coordinador de la Comisión de Presupuesto,
13 presenta el oficio CLYP-JD-CP-057-2020 de fecha 27 de agosto de 2020, suscrito por persona,
14 en el que señala:

15 "Sirva la presente para comunicarles el acuerdo de la Comisión de Presupuesto, tomado en la
16 sesión No. 015-2020 del 27 de agosto de 2020, el cual indica lo siguiente:

17 **ACUERDO 06:**

18 Solicitar a la Junta Directiva que brinde un cronograma con posibles fechas de apertura de los
19 centro de recreo en el 2021, para la elaboración del presupuesto que se está formulando
20 actualmente./ Aprobado por dos votos./ **ACUERDO FIRME./"**

21 Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

22 **ACUERDO 08:**

23 **Dar por recibido el oficio CLYP-JD-CP-057-2020 de fecha 27 de agosto de 2020,**
24 **suscrito por el M.Sc. Geovanny Soto Solórzano, Coordinador de la Comisión de**
25 **Presupuesto, sobre solicitud de la Comisión de Presupuesto. Indicar a la Comisión**
26 **de Presupuesto, que la Junta Directiva propone que el presupuesto de ingresos de**
27 **los centros de recreo sea a partir de marzo 2021./ Aprobado por cinco votos a favor**
28 **y dos votos en contra./**

29 **Comunicar al M.Sc. Geovanny Soto Solórzano, Coordinador de la Comisión de**
30 **Presupuesto./**

1 La M.Sc. Ana Gabriela Vargas Ulloa, Vicepresidenta, justifica su voto en contra porque considera
2 que no se puede votar esto sin analizar primero la situación de los centros de recreo de este
3 año.

4 **CAPÍTULO VII: CORRESPONDENCIA PARA DAR POR RECIBIDA**

5 **ARTÍCULO 11.** Oficio G.G. 189-2020 de fecha 04 de agosto de 2020, suscrito por la Licda.
6 Georgina Díaz Sánchez, Gerente General de la Sociedad de Seguros de Vida del Magisterio
7 Nacional. **Asunto:** Memoria anual 2019. **(Anexo 09).**

8 Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

9 **ACUERDO 09:**

10 **Dar por recibido el oficio G.G. 189-2020 de fecha 04 de agosto de 2020, suscrito por**
11 **la Licda. Georgina Díaz Sánchez, Gerente General de la Sociedad de Seguros de Vida**
12 **del Magisterio Nacional, en el que adjuntan la memoria anual 2019 de la**
13 **institución./ Aprobado por siete votos./**

14 **Comunicar a la Licda. Georgina Díaz Sánchez, Gerente General de la Sociedad de**
15 **Seguros de Vida del Magisterio Nacional./**

16 **ARTÍCULO 12.** Oficio CLYP-JRGUAN-032-2020 de fecha 28 de agosto de 2020, suscrito por la
17 M.Sc. Ana Jensie Díaz Angulo, Secretaria de la Junta Regional de Guanacaste-Upala. **Asunto:**
18 **Sesiones setiembre 2020. (Anexo 10).**

19 Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

20 **ACUERDO 10:**

21 **Dar por recibido el oficio CLYP-JRGUAN-032-2020 de fecha 28 de agosto de 2020,**
22 **suscrito por la M.Sc. Ana Jensie Díaz Angulo, Secretaria de la Junta Regional de**
23 **Guanacaste-Upala, respecto a las sesiones de setiembre 2020. Trasladar este oficio**
24 **al M.Sc. Fernando López Contreras, Presidente y Enlace Regional, para lo que**
25 **corresponda./ Aprobado por siete votos./**

26 **Comunicar a la M.Sc. Ana Jensie Díaz Angulo, Secretaria de la Junta Regional de**
27 **Guanacaste-Upala y al M.Sc. Fernando López Contreras, Presidente y Enlace**
28 **Regional./**

29 **CAPÍTULO VIII: ASUNTOS DE DIRECTIVOS**

30 No se presentó ningún asunto de directivo.

1 **CAPÍTULO IX: ASUNTOS VARIOS**

2 **Artículo 13:** Apertura de centros de recreo.

3 La Junta Directiva procede a analizar la situación de los centros de recreo del Colegio.

4 El MBA. Enrique Víquez Fonseca, Director Ejecutivo, indica que presentará una propuesta en la
5 próxima sesión respecto a este tema.

6 **Artículo 14:** Retiro de colegiada. **(Anexo 11).**

7 La M.Sc. Francine Barboza Topping, Asesora Legal, informa que el día de hoy recibió la
8 Resolución No. 2020-01-6146 del 28 de agosto del 2020 de las nueve horas con veinte minutos,
9 la cual remitió a los presentes vía correo electrónico en horas de la tarde.

10 Conocido este punto la Junta Directiva acuerda:

11 **ACUERDO 11:**

12 **Aprobar el retiro de la siguiente persona colegiada por Resolución No. 2020-01-**
13 **6146 del 28 de agosto del 2020 de las nueve horas con veinte minutos:**

14 **RETIRO INDEFINIDO:**

15 Nombre	16 Cédula	17 Motivo	18 FECHA RIGE
19 DELGADO RODRÍGUEZ MIRIAM	20 1-0491-0492	21 Orden de Sala Constitucional	22 28/08/2020
		23 Resolución No.2020-01-6146	

24 **Trasladar este oficio a la Fiscalía con la finalidad de dar seguimiento a la persona**
25 **que se retira, para verificar si efectivamente están o no trabajando en educación y**
26 **al Departamento de Comunicaciones para que suspenda el envío de notificaciones**
27 **a ésta persona./ Aprobado por siete votos./ Declarado en Firme por siete votos/**
28 **Comunicar al M.Sc. Henry Ramírez Calderón, Encargado de la Unidad de**
29 **Incorporaciones, a la Licda. Viviana Alvarado Arias, Jefa Administrativa, a la**
30 **Dirección Ejecutiva, a la Unidad de Cobros, a la Fiscalía (Anexo 11) y a la Sra. Miriam**
31 **Delgado Rodríguez./**

32 **Artículo 15.** CLYP-JD-AL-C-033-2020. **(Anexo 12).**

33 La M.Sc. Francine Barboza Topping, Asesora Legal, presenta el oficio CLYP-JD-AL-C-033-2020
34 de fecha 01 de setiembre de 2020, suscrito por su persona, en el que señala:

35 "Sirva la presente para saludarle muy atentamente y, a la vez, brindar respuesta a la solicitud
36 de criterio legal solicitado mediante el acuerdo 18 de la sesión ordinaria 79-2020 celebrada el
37 21 de agosto de 2020.

1 *ACUERDO 18:*
2 *Solicitar a la M.Sc. Francine Barboza Topping, Asesora Legal, criterio legal respecto*
3 *al pago de puntos de carrera profesional, generado por los cursos de capacitación*
4 *que otorga el Colegio a sus colegiados. Dicho criterio deberá presentarlo a más*
5 *tardar el martes 01 de setiembre de 2020./ Aprobado por seis votos./ ACUERDO*
6 *FIRME./*

7 *Comunicar a la M.Sc. Francine Barboza Topping, Asesora Legal y a la Dra. Jacqueline*
8 *Badilla Jara, Secretaria./*

9 Carrera Profesional se puede definir como uno de los procedimientos de la Administración de
10 Recursos Humanos del Estado por medio del cual se concede un incentivo económico a los
11 funcionarios que laboran en el Poder Ejecutivo y que posean como mínimo el título universitario
12 de Bachiller.

13 Con respecto a la anterior la definición carece de ciertos detalles que, a criterio de la Asesoría
14 Legal de Junta Directiva, la alejan de la idea de una concepción correcta de la figura, en tanto
15 enmarca a la Carrera profesional como un procedimiento tendiente a otorgar un incentivo. Si
16 bien es cierto, la aplicación de este incentivo, o de cualquier otro plus salarial, requiere de un
17 proceso mediante el cual se determine su viabilidad, lo cierto es que el mismo solamente
18 conforma la parte formal, para la aplicación de un elemento de fondo, es decir, un derecho o
19 un hecho jurídico determinante preestablecido.

20 La Carrera Profesional se traduce en un sobresueldo o plus salarial, que puede ser objeto de
21 reconocimiento administrativo, siempre y cuando el funcionario que lo pretende cumpla
22 cabalmente con ciertos requisitos preestablecidos. En este orden de ideas, los requisitos por
23 llenar, son precisamente los que separan a los incentivos de los derechos salariales.

24 Como se señaló supra, la Carrera Profesional conforma un plus salarial, razón por la cual no
25 puede otorgarse basado en la relación patronal que existe entre las instituciones que conforman
26 el Régimen de Méritos y el funcionario per se, pues deben cumplirse una serie de requisitos
27 preestablecidos, los cuales son los que determinan la viabilidad del reconocimiento del
28 sobresueldo.

1 La Ley 9635 es ley de carácter público desde el pasado 4 de diciembre del 2018, la misma vino
2 a implementar una serie de cambios en el empleo público o estatudinario. El artículo 53 de
3 dicho cuerpo expresamente indica:

4 Artículo 53- Incentivo por carrera profesional. El incentivo por carrera profesional no
5 será reconocido para aquellos títulos o grados académicos que sean requisito para el
6 puesto. Las actividades de capacitación se reconocerán a los servidores públicos siempre
7 y cuando estas no hayan sido sufragadas por las instituciones públicas. Los nuevos
8 puntos de carrera profesional solo serán reconocidos salarialmente por un plazo máximo
9 de cinco años.

10 De la lectura del supra mencionado numeral, se determina que no se reconocerán puntos de
11 carrera profesional cuando dichos cursos hayan sido sufragados por instituciones públicas. Así
12 mismo establece un tiempo límite de reconocimiento, lo cual resulta adecuado dado que es
13 obligación de cada profesional estar actualizado para tener las competencias que demanda su
14 campo.

15 El Colegio de Licenciados y Profesores al igual que los demás colegios profesionales, constituye
16 una persona de Derecho Público de carácter no estatal, en virtud de las funciones que se le han
17 encomendado por ley. El Colegio forma parte de la Administración de conformidad con el
18 artículo 1 de la Ley General de la Administración Pública, en tanto ejerce competencias
19 delegadas del Estado, lo que no implica una sujeción de todos sus ámbitos al derecho público,
20 dado que es Administración Pública Descentralizada.

21 En este mismo orden de ideas, Colegio es de una corporación pública, a la que se le asignan
22 objetivos que trascienden la simple promoción y defensa de los intereses comunes de sus
23 agremiados; para la protección del interés público involucrado, el ordenamiento le ha conferido
24 atribuciones públicas.

25 En virtud de lo anterior, dada la naturaleza de Colopro como un ente público no estatal, los
26 ingresos y aportes que percibe el Colegio son de naturaleza privada, toda vez que el Estado no
27 da un aporte monetario. De acuerdo con los razonamientos que se han venido indicando, se
28 puede decir que el Colegio no vende timbres, por ejemplo, como lo realizan otros colegios
29 profesionales y por lo tanto sus ingresos son de naturaleza privada dado que son producto de
30 pago de cuotas de colegiatura y alquiler de bienes.

1 Por otra parte, la capacitación recibida es uno de los factores por los cuales al funcionario se le
2 reconocen puntos de carrera profesional ya sea en modalidad de aprovechamiento o en
3 modalidad de participación. Con vista de lo anterior surge la interrogante si el Ministerio de
4 Educación Pública está reconociendo o no los puntos de carrera profesional de los cursos
5 impartidos por el Colegio, ya que el no reconocimiento traería aparejado una afectación para
6 los colegiados que trabajan para el Estado.

7 Una de las funciones y fines del Colegio es "promover e impulsar el estudio de las letras, la
8 filosofía, las ciencias, las artes, lo mismo que la enseñanza de todas ellas y contribuir al progreso
9 de la educación y la cultura, mediante actividades propias o en cooperación con las
10 universidades públicas y privadas, otras entidades e instituciones afines".

11 En virtud de lo anterior, Colypro por medio de su departamento de Desarrollo Profesional y
12 Humano y las Juntas Regionales, diariamente están impartiendo cursos para la actualización
13 profesional y mejorar la calidad de la educación costarricense. Los cursos que se imparten en
14 Colypro muchas veces son respuesta a las necesidades que tiene el MEP en la actualización
15 profesional, ayudando en la formación de personal altamente calificado en términos de
16 conocimientos, habilidades y actitudes parar el eficiente desempeño de la labor docente.

17 Colypro contribuye a la formación continua de los colegiados y tiene como objetivo asegurar a
18 la comunidad nacional e internacional que los miembros incorporados al Colegio, poseen las
19 competencias profesionales actualizadas para un ejercicio profesional pertinente en el campo
20 de su competencia.

21 El activo más valioso que posee el Estado, las organizaciones y para el caso particular de las
22 instituciones de educación es sin duda el recurso humano, personas que son quienes se
23 encargan justamente de realizar las diversas actividades encaminadas a lograr los propósitos
24 institucionales. Para ello y considerando que hoy en día el avance de las tecnologías de la
25 comunicación y la exigencia de una mayor productividad, demandan irremediabilmente
26 mejores niveles de competencia en los docentes de las instituciones educativas. La calidad de
27 los colegiados de Colypro y su capacitación profesional permanente siguen siendo
28 fundamentales para lograr la educación de calidad que requiere nuestro país.

29 La capacitación para la persona colegiada, es una parte muy importante dentro del ejercicio
30 profesional de la educación ya que se presentan retos para el docente día a día y es de suma

1 importancia que este cuente con las herramientas necesarias para poder darles solución a las
2 necesidades que trae consigo la práctica profesional, el docente tiene la responsabilidad de
3 formar a los alumnos en todos sus aspectos y si este no cuenta con los saberes necesarios no
4 podrá transmitirles conocimientos a los educandos es por ello que el docente debe de conocer
5 perfectamente los contenidos de enseñanza para "saber lo que se enseña y saberlo enseñar",
6 ya que si no se usan las estrategias indicadas con los alumnos se puede perder el proceso de
7 enseñanza- aprendizaje.

8 La capacitación que realiza Colypro beneficia a la sociedad costarricense, desde el punto del
9 recurso humano; esta lleva a la rentabilidad más alta y a actitudes más positivas, mejora el
10 conocimiento del puesto a todos los niveles, crea mejor imagen, reduce la tensión y permite el
11 manejo de áreas de conflictos, se agiliza la toma de decisiones y la solución de problemas,
12 promueve el desarrollo con vistas a la promoción y contribuye a la formación de líderes y
13 dirigentes. Del mismo modo, ayuda al colegiado para la toma de decisiones y solución de
14 problemas, alimenta la confianza, la posición asertiva y el desarrollo, contribuye positivamente
15 en el manejo de conflictos y tensiones, forja líderes y mejora las aptitudes comunicativas, eleva
16 el nivel de satisfacción con el puesto, permite el logro de metas individuales, desarrolla un
17 sentido de progreso en muchos campos, y elimina los temores a la incompetencia o la
18 ignorancia individual.

19 La actualización profesional docente es un reto que Colypro ha afrontado en los últimos 70 años
20 y debe de afrontar ante los nuevos desafíos que ha traído la pandemia del Coronavirus como
21 lo es el desarrollo que se experimentan en el mundo científico tecnológico. Es por eso que la
22 capacitación de nuevos saberes y la adaptación a la tecnología es una forma estratégica que el
23 profesional de estos tiempos debe asumir como herramienta fundamental para absorber los
24 cambios y transformaciones que se experimenta en el área educativa. Una eventual negativa
25 al reconocimiento de los cursos del Colegio, impactaría negativamente en su imagen, además
26 de que se perdería la motivación de muchos colegiados de participar en estos cursos pese a
27 que incide en su deber de mantenerse actualizado.

28 En **conclusión**, es criterio de esta Asesoría que los cursos que imparte Colypro tanto de
29 aprovechamiento y de participación deben ser reconocidos y representados en punto de carrera

1 profesional; dado que, si bien Colypro es un ente público no estatal, los recursos con los cuales
2 el Colegio utiliza para sufragar dicho costo son de naturaleza privada y no pública.

3 Quedo a sus órdenes para cualquier otra consulta. Se suscribe atentamente;”

4 Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

5 **ACUERDO 12:**

6 **Dar por recibido el oficio CLYP-JD-AL-C-033-2020 de fecha 01 de setiembre de**
7 **2020, suscrito por la M.Sc. Francine Barboza Topping, Asesora Legal, en el que**
8 **brinda criterio legal respecto al pago de puntos de carrera profesional, generado por**
9 **los cursos de capacitación que otorga el Colegio a sus colegiados./ Aprobado por**
10 **siete votos./**

11 **Comunicar a la M.Sc. Francine Barboza Topping, Asesora Legal./**

12 **Artículo 16.** CLYP-JD-AL-C-034-2020. **(Anexo 13).**

13 La M.Sc. Francine Barboza Topping, Asesora Legal, presenta el oficio CLYP-JD-AL-C-034-2020
14 de fecha 01 de setiembre de 2020, suscrito por su persona, en el que señala:

15 “Sirva la presente para saludarles muy respetuosamente y, a la vez, brindar criterios legales
16 solicitados, en la Sesión Ordinaria sesión 079-2020 celebrada el viernes 21 de agosto:

17 *ACUERDO 11:*

18 *Dar por recibido el oficio CLYP-JRPT-033-2020 de fecha 13 de agosto de 2020, suscrito*
19 *por la Sra. Sandra Ríos Abarca, Presidenta y el Sr. José Francisco Valdés Villegas,*
20 *Secretario; ambos de la Junta Regional de Puntarenas, consultan el criterio jurídico a*
21 *la Junta Directiva para la realización de un Bingo Virtual Navideño para colegiados*
22 *jubilados por un monto de ¢953.883,00. Trasladar este oficio a la M.Sc. Francine*
23 *Barboza Topping, Asesora Legal, para que brinde una respuesta a la Junta Regional*
24 *de Puntarenas, a más tardar el viernes 28 de agosto de 2020./ Aprobado siete*
25 *votos./ ACUERDO FIRME./*

26 *Comunicar a la Sra. Sandra Ríos Abarca, Presidenta, al Sr. José Francisco Valdés*
27 *Villegas, Secretario; ambos de la Junta Regional de Puntarenas y a la M.Sc. Francine*
28 *Barboza Topping, Asesora Legal (Anexo 08)./*

29 *ACUERDO 12:*

1 *Dar por recibido el oficio CLYP-JRPT-034-2020 de fecha 13 de agosto de 2020, suscrito*
2 *por la Sra. Sandra Ríos Abarca, Presidenta y el Sr. José Francisco Valdés Villegas,*
3 *Secretario; ambos de la Junta Regional de Puntarenas, en el que consultan el criterio*
4 *jurídico a la Junta Directiva para la realización de un Bingo Virtual Navideño para*
5 *colegiados jubilados por un monto de \$2.984.291,00. Trasladar este oficio a la M.Sc.*
6 *Francine Barboza Topping, Asesora Legal, para que brinde una respuesta a la Junta*
7 *Regional de Puntarenas, a más tardar el viernes 28 de agosto de 2020./ Aprobado*
8 *siete votos./ ACUERDO FIRME./*

9 *Comunicar a la Sra. Sandra Ríos Abarca, Presidenta, al Sr. José Francisco Valdés*
10 *Villegas, Secretario; ambos de la Junta Regional de Puntarenas y a la M.Sc. Francine*
11 *Barboza Topping, Asesora Legal (Anexo 09)./*

12 Esta asesoría agrupo ambos acuerdos dado que la consulta se refiere al mismo tema lo único
13 que cambia es el monto de la actividad.

14 Las Juntas Regionales son órganos auxiliares de Junta Directiva las cuales tienen como objeto
15 coadyuvar en el cumplimiento de los fines del Colegio en una regional específica. El Colegio
16 tiene varios fines, parte de las funciones de las Juntas Regionales es el cumplimiento de los
17 fines enunciados en la Ley 4770. Las actividades desarrolladas por las Juntas Regionales para
18 los jubilados se realizan con el fin de estimular y mantener el espíritu de unión y solidaridad
19 entre los afiliados y defender los derechos profesionales y económicos de estos, propiciar
20 cualquier plan que tienda a conseguir el mejoramiento económico y el bienestar espiritual de
21 sus integrantes y contribuir al progreso de la educación y la cultura, mediante actividades
22 propias o en cooperación con las universidades públicas y privadas, otras entidades e
23 instituciones afines.

24 Dentro de las principales funciones de las Juntas Regionales están las siguientes:

- 25 • Coordinar con la Junta Directiva, como función primordial, la realización de los fines de
26 Colypro, contemplados en el artículo 2 de la Ley, además de actuar como representantes
27 suyos en la región donde se encuentren nombradas.
- 28 • Asimismo, coordinar con las demás Juntas Regionales acciones tendientes al cumplimiento
29 de los fines de Colypro, Promover congresos, seminarios, cursos, encuentros y otras
30 actividades para el mejoramiento profesional y humano de las personas colegiadas de la

1 región, de acuerdo con las políticas establecidas por Colypro, tomando en cuenta las
2 necesidades de cada región.

3 En este propósito, las Juntas Regionales por lo general al finalizar de año realizan diferentes
4 tipos de actividades en conmemoración de las fiestas navideñas e inicio de año. Dentro de estas
5 actividades anualmente se realizan diferentes eventos destinados a la población jubilada del
6 colegio las cuales han sido planeadas y presupuestadas desde el año anterior.

7 Las medidas de confinamiento y distanciamiento social a raíz de las directrices de salud en las
8 personas mayores pueden inducir efectos negativos sobre su salud relacionados con la
9 inactividad física, el deterioro cognitivo y la demencia, fragilidad, soledad o afectación del
10 estado emocional.

11 Los colegiados jubilados en este año han tenido que vivir muy encerrados en primera instancia
12 debido a la pandemia del Covid 19 dado que es la población más vulnerable y porque de un día
13 a otro en un abrir y cerrar de ojos la vida y la normalidad cambio. La vida de este grupo de
14 colegiados está en un confinamiento que de momento no sabemos cuáles van a ser los efectos
15 colaterales.

16 Debido a su perfil de riesgo, de esta población colegiada, es probable que los jubilados sean de
17 los últimos sectores de la población a las que se les permita abandonar el confinamiento. Con
18 el fin de preparar este momento y en previsión de que sean necesarios más episodios de
19 confinamiento en el futuro, es crucial diseñar actividades en las cuales este grupo pueda
20 disfrutar desde el hogar.

21 Puntualizando en la consulta legal de la posibilidad de **la realización de un Bingo Virtual**
22 **Navideño** la Ley N.º 3 de 31 de agosto de 1922 – Ley de Juegos se encuentra vigente una
23 prohibición que, en general, proscribire los juegos de azar, lo mismo que aquellos en que
24 intervenga el envite. La norma indica.:

25 **"Artículo 1º.- Son prohibidos todos los juegos en que la pérdida o la**
26 **ganancia dependa de la suerte o del acaso y no de la habilidad o destreza**
27 **del jugador. Son también prohibidos aquellos en que intervenga el envite."**

28 Es de vital importancia analizar como principio general que el juego de bingo se encuentra
29 prohibido en Costa Rica, esto según el artículo 3 del Reglamento a la Ley de Juegos que indica
30 lo siguiente:

1 **Artículo 3.- Son juegos prohibidos: Baccarat, Bingo (salvo los autorizados**
2 **por ley) Brujas o Jaulas, Carreras de Caballos (con apuestas), Dados (en**
3 **sus diversas modalidades), Juegos de Gallos, Lotería (salvo las autorizadas**
4 **por ley), Más, Menos y Completo, Monte, Póquer, Rifas Particulares,**
5 **Ruletas y sus diversas modalidades, Treinta, Treinta y Uno, Treinta,**
6 **Cuarenta y Veintiuno y su modalidad de Black Jack**

7 En este sentido, es necesario citar a HUMPHREY, quien, en comentario de la jurisprudencia
8 estadounidense, ha señalado:

9 **"El término "juego de azar" tiene un significado aceptado, establecido por**
10 **numerosa jurisprudencia. Aunque diferente terminología ha sido utilizada**
11 **en diferentes casos, las definiciones son sustancialmente las mismas. Para**
12 **determinar si un juego es de azar o no, debemos aplicar el siguiente test:**
13 **¿El resultado del juego depende de la habilidad del jugador o, por el**
14 **contrario, de la suerte meramente? El test no consiste en determinar si en**
15 **el juego existe algún grado de suerte o habilidad, sino en establecer cuál**
16 **es el factor dominante que va a determinar el resultado del**
17 **juego." (HUMPHREY, CHUCK. "Poker as a Game of Skill: Recent**
18 **Cases. American Bar Association. 2009. Citado en: GAMBLING**
19 **REGULATION. Books LLC. Memphis, Tennessee. Estados Unidos de**
20 **América. 2010. P. 17.)**

21 El diccionario de la Real Academia Española, de manera lacónica, se limita a mencionar que el
22 bingo es un "Juego de azar variedad de lotería" la definición indica:

23 **"Lotería de cartones. Juego de sobremesa inspirado en el anterior [lotería**
24 **primitiva], en que se reparte a cada jugador un número de cartones con**
25 **casillas numeradas; a medida que se van sacando los boletos numerados**
26 **de un bombo, cada jugador pone una señal en la casilla correspondiente si**
27 **tiene el número sacado, y se van ganando tantos a medida que se**
28 **consiguen ciertas combinaciones, ganando finalmente el jugador que**
29 **antes llena sus cartones". (Ver también DICCIONARIO DE LA REAL**
30 **ACADEMIA DE LA LENGUA ESPAÑOLA.)**

1 Existe un régimen de excepción a las normas anteriormente enunciadas y se materializa
2 mediante el artículo 29 de la Ley de Loterías número 7395, que indica lo siguiente:

3 **Artículo 29.- Autorízase a la Cruz Roja Costarricense para que, en los**
4 **diferentes lugares del país donde funcionen, debidamente autorizados, sus**
5 **comités auxiliares, o donde estos se organicen, se le tenga como única**
6 **institución con derecho al juego de bingo popular con cartones, en forma**
7 **periódica y permanente.**

8 **Otras instituciones solo podrán realizar esos bingos con ocasión de turnos**
9 **o ferias y únicamente en los días autorizados para tales actividades.**

10 **Donde no funcionen comités de la Cruz Roja, podrán organizarse juegos de**
11 **bingo con cartones para otras instituciones, siempre y cuando la Cruz Roja**
12 **Costarricense lo regule y autorice.**

13 Con lo anterior queda demostrado que la Cruz Roja Costarricense tiene la capacidad y el derecho
14 de explotar el juego del bingo ya sea de la manera tradicional mediante cartones, o bien
15 utilizando medios de tecnología avanzados siempre y cuando los mismos no desvirtúen la
16 naturaleza del juego de bingo como tal, lo anterior en aras de facilitar el fin perseguido, en este
17 caso el financiamiento de la estructura y calidad institucional.

18 En virtud de lo anterior, la Ley de juegos fue dictada hace muchos años, esta ley, por haber
19 sido emitida en el año 1922, nunca pudo prever los adelantos tecnológicos que llevarían a el
20 desarrollo del Bingo Virtual por internet; por consiguiente, la única luz que nos puede dar al
21 respecto es en el aspecto de señalar cuáles tipos de juegos de azar son expresamente
22 permitidos y cuáles expresamente prohibidos.

23 En este mismo orden de ideas el dictamen C-138-1994 de 24 de agosto de 1994, ha precisado
24 que el concepto legal de juego de azar, solamente comprende aquellos en los que medie dinero,
25 de tal forma que la pérdida o ganancia del jugador pueda ser evaluada en términos
26 patrimoniales o económicos. Dicho dictamen también se pronunció sobre la naturaleza de los
27 juegos de envite. Por su interés, transcribimos en lo conducente, dicho dictamen:

28 **"Sea, la legislación vigente no prohíbe el juego (que es consustancial a la**
29 **naturaleza lúdica del ser humano) ni las apuestas, sino únicamente ciertos**
30 **juegos de azar en donde median apuestas y ni siquiera todos ellos. Se colige**

1 **de la conclusión a que llegaba la Procuraduría en la oportunidad referida,**
2 **interpretando sus términos a contrario sensu, que únicamente deben ser**
3 **considerados prohibidos aquellos juegos de azar cuando medie dinero en**
4 **ellos y que, en forma concomitante, se presente alguna de las siguientes**
5 **circunstancias: (a) que la ganancia o la pérdida dependan únicamente de la**
6 **suerte, sea, sin que tenga ningún peso específico la habilidad del jugador;**
7 **o, (b) que en una misma "mano" o ronda se puedan aumentar las apuestas**
8 **inicialmente pactadas (envite)."**

9 En los marcos de las observaciones descritas, podemos ver que la ley regula bingos o juegos,
10 un **fin de lucro**, es decir, aquellos en los que media un pago para participar, el bingo virtual
11 que pretende planear la Junta Regional de Puntarenas es una **actividad lúdica recreacional**,
12 sin fines de lucro, no busca recaudar fondos, es una actividad gratuita en donde lo que se tiene
13 como objetivo es pasar un tiempo ameno entre los colegiados jubilados confinados, para que
14 se tenga un tiempo de sano esparcimiento.

15 La presente actividad si no estaba planeada en el PAO se debe de realizar un ajuste al plan de
16 trabajo exponiendo los motivos y razones por los cuales se modifica la actividad anteriormente
17 planeada, así como solicitar una modificación presupuestaria en donde se cotice la logística,
18 premios y todo lo que conlleva dicha actividad. La compra de la actividad debe gestionarse de
19 acuerdo con la Política de Compras correspondiente y toda la tramitología que las políticas del
20 Colegio requieren en la materia.

21 Dadas las condiciones que anteceden se puede realizar la actividad del bingo interno gratuito
22 para los colegiados jubilados de Puntarenas.

23 Para concluir, la Junta Regional puede realizar actividades de bingo virtual siempre que las
24 mismas sean de naturaleza recreativa y gratuitas, y que así sea anunciado, para lo cual se
25 recomienda utilizar una denominación apropiada como "Juego" en lugar de bingo.

26 Quedo a sus órdenes para cualquier otra consulta. Se suscribe atentamente;"

27 Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

28 **ACUERDO 13:**

29 **Dar por recibido el oficio CLYP-JD-AL-C-034-2020 de fecha 01 de setiembre de**
30 **2020, suscrito por la M.Sc. Francine Barboza Topping, Asesora Legal, en el que**

1 **brinda criterio legal respecto a la realización de un bingo virtual navideño**
2 **organizado por la Junta Regional de Puntarenas. Trasladar este oficio a la Junta**
3 **Regional de Puntarenas y a la M.Sc. Ana Gabriela Vargas Ulloa, Vicepresidenta y**
4 **Enlace Regional, para su conocimiento./ Aprobado por siete votos./ Declarado en**
5 **Firme por siete votos./**

6 **Comunicar a la M.Sc. Francine Barboza Topping, Asesora Legal, a la Junta Regional**
7 **de Puntarenas (Anexo 13) y a la M.Sc. Ana Gabriela Vargas Ulloa, Vicepresidenta y**
8 **Enlace Regional./**

9 **CAPÍTULO X: CIERRE DE SESIÓN**

10 **SIN MÁS ASUNTOS QUE TRATAR EL PRESIDENTE FINALIZA LA SESIÓN A LAS VEINTE**
11 **HORAS CON DOCE MINUTOS DEL DÍA INDICADO.**

12

13

14 **Fernando López Contreras**

Jacqueline Badilla Jara

15 **Presidente**

Secretaria

16 Levantado de Texto: Maritza Noguera Ramírez.